



RADICADO	05-893-40-89-001- <b>2017-00207</b> -00
PROCESO	SERVIDUMBRE
DEMANDANTE (s)	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. (ISA E.S.P.)
DEMANDADO (s)	ASTRID ELENA RESTREPO JARAMILLO
ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO SOBRE SOLICITUDES DE LA PARTE DEMANDADA
AUTO	No. 493

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA  
Veintinueve de junio de dos mil veintiuno

SE LE HACE SABER a la demandada que su solicitud del 13 de mayo de 2021, tendiente a autorizar a su favor el pago del título judicial consignado en este proceso por \$54.212.050, será resuelta cuando se cuente con la constancia de la inscripción de la Sentencia No. 021 del 11 de mayo de 2021 en el folio del predio con M.I. No. 303-71309, o previamente siempre y cuando esa petición sea coadyuvada por la parte actora.

Ahora bien, en vista de que el apoderado de la demandada solicitó aprobar el acuerdo al que allegaron las partes, SE LE REMITE a la Sentencia No. 021. De otro lado, no se accede a su petición de "*entrega de títulos contentivos de los dineros a la parte demandante*", en vista de que no es ISA quien debe recibir el dinero referido.

Por último, se incorpora al expediente la constancia del pago realizado por la demandante en favor de la señora ASTRID ELENA RESTREPO JARAMILLO, en cumplimiento a lo previsto por las partes en la transacción allegada el 19 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS  
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRONICO No. 071, fijado hoy 30 de junio de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO